En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las catorce horas con cuarenta y minutos del día lunes 10 de julio del año dos mil diecisiete, en la sala de juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, ubicada en Prolongación 59 número 6 del centro de la ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la CODHECAM, los que a continuación se indican: maestro Gerardo Enrique Palma Muñoz, Presidente; maestra Mildred Guadalupe Quimé Aba, Secretaria; licenciada Dulce Yanet Rodríguez Reyes, Vocal y maestra Laura María Alcocer Bernés, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.- Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 6 de julio de 2017, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO**.- Verificar la existencia de quórum para declarar válida la sesión; **SEGUNDO**.- Resolución de incompetencia del folio 01003454; **TERCERO**.- Conclusión de la reunión.; -------------------------------------------------------------------------

**PRIMER** punto.- La bienvenida de la reunión, corrió a cargo del maestro Gerardo Enrique Palma Muñoz; quien verificó el quórum y declaró instalada la sesión.------

En atención al **SEGUNDO** punto el maestro Palma Muñoz, otorgó el uso de la voz a la maestra Laura María Alcocer Bernés, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia, quien mencionó que tomando como base la facultad de este Comité para resolver lo que el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche le faculta, respecto al folio **0100345417,** donde solicita información de las *Solicitud folio 0100345417, El total de la población LGBTTTIQ, que se encuentra interna en cada uno de los centros de reclusión de la entidad, informar lo siguiente: El total de la población identificada que se encuentra interna (distinguiendo entre iniciadas (os), procesadas (os) y sentenciadas (as). Los delitos por los que se encuentran en reclusión; Los centros penitenciarios que se encuentran y especificar dormitorio y/o estancia, así como la capacidad instalada de dichos lugares; El número de personas que se encuentran trabajando y en que trabajan; e número de personas que se encuentran realizando actividades de capacitación para el trabajo y qué tipo; El número de personas que se encuentran realizando actividades educativas y de qué tipo; el número de personas que se encuentran realizando actividades deportivas y de qué tipo; el número de personas que se encuentran realizando actividades culturas y de qué tipo.*

Una vez analizada la solicitud de información por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, consideraron resolver como incompetente para este Órgano Autónomo sobre esta solicitud e instruyeron a la responsable de la Unidad de Transparencia informar sobre la declaratoria de incompetencia en virtud de lo que señala el artículo 49 fracción II de la citada Ley, y en concordancia con el artículo 140 de la misma ley y del artículo 23 fracción II de los Lineamientos de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, y orientarlo para que su solicitud sea realizada en la instancia correspondiente esto es en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche. Lo anterior se deriva de la facultad que concede la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche en su artículo tercero que a la letra dice: ARTÍCULO 3o.- La Comisión Estatal tendrá competencia, en todo el territorio del Estado, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los *derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal.*

TERCERO.- Una vez agotados los puntos de esta sesión extraordinaria, se dio por concluida la reunión. Así lo resuelve los que integran el Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, a los 10 días del

mes de julio del año en curso en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

|  |  |
| --- | --- |
| Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz  Presidente de Comité de Transparencia | Mtra. Mildred Guadalupe Quimé Aba  Secretaria del Comité de Transparencia |

Lic. Dulce Yanet Reyes Rodríguez

Vocal del Comité de Transparencia

Mtra. Laura María Alcocer Bernés

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia